

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES.**

Nº 11

CASTRO, MAYO 13 DEL 2016.

VISTOS:

- 1.- LA SOLICITUD DE PATENTE DE FECHA 12.04.2016
- 2.- LOS ARTICULOS 23 AL 34 DEL D.L. 3.063/1979 SOBRE RENTAS MUNICIPALES.
- 3.- EL ARTICULO 18 DEL D.S. Nº 484/ 1980.
- 4.- LA LEY Nº 19.925 /2004 LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICA.
- 5.- EL ART. 65 LETRA N LEY Nº19.602/99.
- 6.- LA SESION ORDINARIA Nº 122 DE FECHA 12.04.2016 CONCEJO MUNICIPAL.
- 7.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY Nº 18.695 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

1.- OTORGUESE LA PRESENTE PATENTE DE ALCOHOLES AL CONTRIBUYENTE QUE SE INDIVIDUALIZA Y AUTORIZASE SU FUNCIONAMIENTO EN LA DIRECCION QUE SE INDICA.

CONTRIBUYENTE : ANA MARIA BURGOS TRONCOSO
R.U.T. :
ROL : 4 - 1089
CODIGO S.I.I. :

ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT DIURNO

DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : BALMACEDA Nº 226

CLASIFICACION : C - 1º.

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NESTOR OYARZO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)